MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

368

RESOLUCIÓN N.°

Santa Fe, 06 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000515/2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que tramita la declaración de interés del *"Curso virtual de actualización sobre Derecho de Ejecución Penal"* de la Universidad Nacional del Litoral y se gestiona la autorización del pago a 13 (trece) agentes del Ministerio Público de la Acusación del 25% (veinticinco por ciento) del costo de la matricula para participar de dicho Curso;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la ley 13.013);

Que, el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal;

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13.013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos;

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las

atribuciones del Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control del Estado;

Que, el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos trazados por el Plan de Desarrollo Institucional del organismo en el marco del ejercicio de la persecución penal pública;

Que, mediante presentación del 26 de agosto del corriente año, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, propone apoyar económicamente a integrantes del MPA que realicen la actividad de capacitación denominada "Curso virtual de actualización sobre derecho de ejecución penal" organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral;

Que, destaca el interés por la propuesta antes referenciada en atención a la temática que la misma aborda, al modo en que se lo hace poniéndose el foco en la práctica concreta de los operadores jurídicos, y en la solvencia académica que organiza la actividad, adjuntando el programa en donde se informa detalladamente sobre el desarrollo de la actividad;

Que, el costo de la matrícula por persona para los integrantes del Ministerio Público de la Acusación es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), de la cual se pagará el 25% (veinticinco por ciento) a cada uno de los agentes asistentes del Ministerio, previa presentación por parte de los interesados del comprobante de la inscripción;

Que, tal decisión se encuentra amparada por lo

DR. JORGE C. BALLIN
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

dispuesto en los artículos 2° y 16° inciso 4) y 8) siguientes y concordantes de la Ley Nro. 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés el *"Curso Virtual de actualización sobre Derecho de Ejecución Penal"*, organizado por la la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 2°: Apruébase el gasto que demande el pago del 25% (veinticinco por ciento) de la matrícula de los agentes del Ministerio Público de la Acusación, que participen del curso del artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 3°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE